Año del alcaldia de [illegible] de arteaga

En la cassa de concejo de la villa de Vergara en la sala del ayuntamiento della a [illegible] dias del mes de abril de mill y quinientos [illegible] años aviendose juntado el alcalde justicia y regimiento de la dicha villa y su tierra [illegible] conforme a [illegible] Juan [illegible] de Arriaga alcalde [illegible] de la dicha villa [illegible] Juan [illegible] de [illegible] preboste de la dicha villa y Martin [illegible] de [illegible] y Juan de Sarriaga [illegible] regidores del cuerpo de la dicha villa maestre Miguel de [illegible] deputados de la dicha villa vezinos del [illegible] fiel de [illegible] Aguirre y Juan de [illegible] regidores del partido de [illegible] y Juan [illegible] deputados del dicho partido [illegible] deputados [illegible] del dicho ayuntamiento [illegible] Martin [illegible] escrivano [illegible] del numero de la dicha villa y del concejo y ayuntamiento della [illegible] dixeron que el dia de Sant Miguel de septiembre que agora paso avian sido electos y nombrados [illegible] conforme a la costumbre que a cerca dello se tiene en la dicha villa a los quales [illegible] el dicho alcalde sobre la señal de la cruz de la bara tomo y recibio juramento en forma debida de derecho por Dios [illegible] y Santa Maria [illegible] los santos quatro evangelios y ellos lo juraron cumplidamente so cargo del qual dixeron [illegible] prometieron cada uno dellos en sus officios usarian y exercerian los dichos officios recta mente bien fiel y diligente mente sin fraude dolo pasion ni parcialidad procurando el bien comun de la republica [illegible] todo daño [illegible] guardando [illegible] secreto en las cosas que se trataren [illegible] en las causas y negocios que requieran secreto y a la conclusion [illegible] del dicho juramento [illegible] dixeron si juramos y amen [illegible] que a cerca dello [illegible]

Visita de mojones — Luego los dichos alcalde y regimiento [illegible] mandaron que con brevedad se haga la visita de los mojones de la jurisdicion de la dicha villa [illegible] el dicho alcalde [illegible] regimiento del cuerpo de la dicha villa en el partido [illegible] y los de la tierra [illegible] de la misma manera en el partido que suele [illegible] en la [illegible] que suele y acostumbra y se da la [illegible] como es costumbre [illegible] que se da la dicha visita con regimiento [illegible] traya cada partido la razon de la dicha visita en relacion y lo que della [illegible] se asiente en este libro de ayuntamiento

Los officiales de [illegible] — Asi mismo [illegible] y mandaron que el alcalde y regidores y los demas officiales de concejo y regimiento [illegible] traygan [illegible] del concejo de la dicha villa para con brevedad se vean y se entienda lo que resulta dellas y lo que se deva proveer [illegible]

Para [illegible] las quentas — Asi mismo luego [illegible] y mandaron y de conformidad nombraron y eligieron por [illegible] de las quentas [illegible] del año [illegible] que [illegible] los officiales del cuerpo de la dicha villa y [illegible] y los officiales del [illegible] de [illegible] Juan [illegible] de Aguirre y [illegible] regidor a los quales [illegible] y [illegible] las dichas quentas y hagan [illegible] con la [illegible] que son obligados [illegible] encargado [illegible] a cada uno [illegible]

Almotaçen — Asi mismo luego [illegible] los dichos justicia y regimiento de conformidad nombraron por almotaçen y de corredor de [illegible] a Juan de [illegible] vezino de la dicha villa [illegible] con facultad [illegible] del dicho officio [illegible] y [illegible] salario [illegible]

Montanero — Luego los dichos alcalde y regimiento nombraron por montanero y guarda de montes de la jurisdicion de la dicha villa [illegible] Françisco de [illegible] al qual [illegible] y le señalaron [illegible] de salario [illegible] y luego [illegible] que [illegible] nombre [illegible] montanero [illegible] informaran [illegible]

Letrado de la villa — Otrosi nombraron por letrado abogado de la dicha villa [illegible] a los [illegible] al doctor [illegible] abogado [illegible] de la dicha villa con [illegible] salario [illegible]

Los officiales de [illegible] de la sissa — Asi mismo proveyeron y mandaron que el alcalde y regidores y los demas officiales [illegible] traygan [illegible] todos los papeles [illegible] de la sissa [illegible] Juan Ruiz de Aguirre [illegible] de la dicha sissa [illegible] luego [illegible]

Ayuntamiento [illegible] — Asi mismo ordenaron y mandaron que se [illegible] el alcalde regidores [illegible] y los demas officiales del [illegible]

Regidores

Procuradores

Alcaldes ordinarios

Fiel

Regidor

Alcaldes ordinarios

Escribano

Juan de Galarza

Miguel de Celaya

Juan de Querexaga y

Pedro de Querexaga

Antonio de Ugarte

Juan de Galarza

Miguel de Arranburu

Juan Perez de Aumada

Juan Saez de Egues

Item

Martin Saez de Albizcaray